Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2025

Cotización No.
14726-1

Señores

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ALMACEN GENERAL
Atn. Dra. NORMA CONSTANZA VARGAS
norma.constanza@cancilleria.gov.co
calle 61 No 4-06 BOGOTA

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
FORMATOS IMPORTACIÓN BIENES E INMUEBLES FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS ID 16895						
Tamaño 21,5 X 28 cm Papel debe ser de seguridad, con numeración única y en consecutivo para las 400 unidades, y un logotipo predeterminado en la parte posterior derecho. Tintas visibles frente 4 Tintas visibles respaldo 1 Tinta invisible fluorescente 1 verificar con luz ultravioleta. Tinta reactiva al hipoclorito 1 verificar con compuestos clorados. Tinta fugitiva 1 verificar con solución acuosa y con hipoclorito. Numeración a partir de No. M 08300 INCLUIDO, color rojo. Archivos para diseñar y diagramar. Entrega en un solo lugar en la ciudad de Bogotá Adjunto muestra física para tener de referencia.	1	400	9,403.00	3,761,200.00	714,628	4,475,828.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	En Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Jose Javier Gomez Garcia
Cotizador

JOHN HAROLD HERRERA FERNANDEZ
Ejecutivo de Cuenta

RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación